

ACUERDO DE DELEGACION No. DN-INP-05-2015

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, en uso de sus atribuciones:

CONSIDERANDO: Que corresponde al Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario las atribuciones previstas en la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y su Reglamento General.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada de una autoridad superior a una inferior, con las facultades que le fueron conferidas conforme la Ley, con el objeto de agilizar los procedimientos administrativos y no interrumpir su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que los Directores Nacionales de las instituciones desconcentradas como la que rectora el delegante y sus titulares tienen funciones fundamentales correspondientes entre otras, la de resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado, los que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Directores Nacionales por facultades otorgadas por la Ley y por delegación del Señor Secretario de Estado del Ramo, podrán conocer y resolver sobre asuntos determinados o específicos.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 321, 323 de la Constitución de la República; 116, 118 y 123 de la Ley General de Administración Pública; 4, 5, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8, 9, 11, 16, numerales 1) 4) y 19) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, artículos 12 y 13 del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR las funciones de SECRETARIO GENERAL que está cumpliendo conforme a Ley el Ciudadano **JOSE ANTONIO FLORES TORRES**, mediante Acuerdo No. 64-2015, de fecha 17 de marzo del 2015, a la ciudadana **MARIA DE JESUS PALACIOS ZELAYA**, con identidad número 1007-1946-00069, quien es mayor de edad, casada, Abogada y Notario, quien actualmente funge como Jefe de la Unidad de Servicios Legales del Instituto Nacional Penitenciario durante la ausencia del cargo a partir del día lunes 21 de diciembre del 2015 al día lunes 04 de enero del 2016, en virtud de atender asuntos personales y familiares urgentes. **COMUNIQUESE.**

DIOS, PATRIA, JUSTICIA

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.



ORLANDO FRANCISCO GARCIA MARADIAGA.
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.



ABOG. JOSE ANTONIO FLORES TORRES
SECRETARIO GENERAL. I.N.P.

Cc: Archivo
LZML

DIOS, PATRIA, JUSTICIA